

Referencia: ICC-ASP/25/S/LDC/68

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional saluda atentamente a los Estados y tiene el honor de referirse a la resolución ICC-ASP/2/Res.6 mediante la cual se estableció un fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor de la Asamblea. Asimismo, la Secretaría hace referencia al párrafo 38 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4, mediante el cual la Asamblea decidió introducir un cambio provisional en el mandato del Fondo Fiduciario a fin de permitir a otros países en desarrollo recurrir al Fondo para aumentar la posibilidad de que esos países participaran en las actividades de la Asamblea.

A este respecto, la Secretaría desea llamar la atención al párrafo 170 de la resolución ICC-ASP/23/Res.1 que “[e]xhorta a los Estados, las organizaciones internacionales, los individuos, las empresas y otras entidades a que contribuyan oportuna y voluntariamente al Fondo Fiduciario”. Las contribuciones al Fondo Fiduciario pueden hacerse directamente a la cuenta bancaria que se indica en el anexo. Las contribuciones recibidas por la Corte después del 9 de octubre de 2026, se utilizarán en el año calendario siguiente.

La finalidad del Fondo consiste en brindar asistencia financiera, según los criterios de necesidad y disponibilidad de fondos, a los representantes de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo designados por sus gobiernos, asumiendo el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta, y pagando las dietas. El viaje será en clase económica, por la vía más directa y económica disponible. La Corte pagará el pasaje aéreo por adelantado, mientras que las dietas se reembolsarán después de que la sesión haya concluido.

Sujeto a la disponibilidad de fondos, gobiernos de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo interesados en recurrir al Fondo Fiduciario para participar en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará del 7 al 17 de diciembre de 2026 en Nueva York, pueden presentar sus solicitudes a la Secretaría con relación a un participante utilizando el formulario adjunto. La solicitud debe llegar a la Secretaría a más tardar el 9 de octubre de 2026 y debe contener el nombre completo y datos de contacto del participante.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados las seguridades de su más alta consideración.

Formulario

La Haya, 18 de mayo de 2026



Anexo

Nombre del beneficiario	International Criminal Court TF
Dirección física del beneficiario	Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK The Hague, The Netherlands
Dirección postal del beneficiario	PO Box 19519, 2500 CM, The Hague
Nombre del Banco	ABN AMRO N.V.
Dirección del Banco	Gustav Mahlerlaan 10, 1082 PP, Amsterdam, The Netherlands
Número de la Cuenta	0135685699
Moneda de la Cuenta	EURO
BIC/SWIFT	ABNANL2A
IBAN	NL60 ABNA 0135 6856 99
Referencia de pago	Contributions to LDC Trust Fund Por favor indique el nombre de su país